

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### ANUNCIO

Aprobado por la Corporación y por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el Presupuesto especial de ingresos y gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del vigente Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales, Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1958 y demás disposiciones reguladoras de la materia, queda expuesto al público en la Sección de Cooperación y Coordinación, Velázquez, 89, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que se estimen convenientes con arreglo al artículo 682-2, de la ley de Régimen Local.

Madrid, 9 de diciembre de 1958.—El Presidente, Marqués de la Valdavia. (G.—559)

### Sección de Cooperación y Coordinación

#### CONTRATACION

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 27 de noviembre de 1958, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Cenicientos, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán. (O.—38.140)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 27 de noviembre de 1958, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Boadilla del Monte, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que

no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán. (O.—38.141)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 27 de noviembre de 1958, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de ampliación del abastecimiento de agua al pueblo de Daganzo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán. (O.—38.142)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de saneamiento de la Rinconada, barriada de San José (Sevilla).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.054.807,62 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 35.822,11 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid, 5 de diciembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado). (G. C.—5.592) (O.—38.098)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Torrox (Málaga).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.515.175,30 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 42.727,63 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga).

Madrid, 5 de diciembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.593) (O.—38.099)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de aguas de Cortelazor (Huelva).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 89.120,72 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 1.782,41 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid, 5 de diciembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.594) (O.—38.100)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua a Jarandilla (Cáceres).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 673.162,02 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 13.463,24 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 5 de diciembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.595) (O.—38.101)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento y distribución de aguas potables de Calonge y su barrio de San Antonio (Gerona).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Di-

rección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.649.117,96 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 44.736,77 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

Madrid, 5 de diciembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.596) (O.—38.102)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

Aprobada por Orden ministerial de 28 de noviembre próximo pasado la liquidación de las obras de «Pavimentación definitiva de la vía de distribución de la margen izquierda del Acceso a Madrid por María de Molina, de la C. N. II de Madrid a Francia por Barcelona, tramo comprendido entre la glorieta de empalme y la Alameda de Osuna», se hace saber que, con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la definitiva fianza constituida en garantía del cumplimiento del contrato al contratista de las referidas obras, «Asfaltos y Construcciones Elsan» (S. A.), después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Madrid, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—5.629) (O.—38.129)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Concesiones

### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Luis Panadero González, domiciliado en Madrid, calle de Ramiro Molina, 3, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 300 metros de longitud, comprendido a partir de los 1.900 metros hacia aguas arriba del puente de la carretera de Alcorcón a Plasencia, terminando a

los 2.200 metros aguas arriba de dicho puente, en término de Villaviciosa de Odón (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de dieciocho (18,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaviciosa de Odón (Madrid) cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Ref.ª A. R. 56-28.)

Madrid, 3 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.

(G. C.—5.625) (O.—38.128)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Concesiones

### ANUNCIO

Don Joaquín Castillo Caballero ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, concretando su anterior petición, para aprovechar aguas del río Jarama en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con destino al riego, por aspersión, de la finca de su propiedad denominada «Pesadilla»; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos. (A-98-C.)

### Nota-extracto

El presente proyecto tiene por objeto aprovechar aguas del río Jarama, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con destino al riego de 50 Has. de la finca «Pesadilla».

Dicha finca se encuentra situada entre el kilómetro 27 de la carretera de Madrid a Irún y las márgenes derechas de los ríos Guadalix y Jarama.

El caudal solicitado es de 42 l/s. La captación se situará en la margen derecha del río Jarama, muy cerca de la desembocadura del río Guadalix, y consistirá en una zanja protegida por gaviones que conducirán a un pozo colector de 1,50 m. de diámetro, que es donde se efectuará la aspiración. Se construirá una casa de máquinas, donde irán alojadas dos bombas dadas las posibles averías, y la potencia del motor para cada bomba será de 35 C. V. En la elevación dispondremos de 14,00 metros de tubería de palastro de 150 mm. de diámetro en aspiración, y en impulsión tendremos 4,20 metros de tubería de palastro de 150 mm. de diámetro y de 1,50 metros de 175 mm. diámetro. La tubería de impulsión y distribución será de fibrocemento de 150 mm. diámetro, con una longitud de 752,00 metros.

Las obras se realizarán en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita, y particular.

Madrid, 3 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.

(G. C.—5.623) (O.—38.124)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Concesiones

### ANUNCIO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rascafría (Madrid), en nombre y representación de la Corporación municipal, ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, concretando la petición solicitada de un aprovechamiento de agua del río Artiñuelo, con destino a la ampliación del abastecimiento de la población; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Rascafría las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos. (A-60-R.)

### Nota-extracto

El presente proyecto tiene por objeto la ampliación del abastecimiento de agua del pueblo de Rascafría.

El caudal actual es necesario aumentarle 5,10 L/s. para atender dicho abastecimiento.

La toma se realizará en el Arroyo Artiñuelo, y consistirá en un azud de 3,00 metros de altura sobre cimientos y 3,30 metros sobre el lecho del río, de sección compuesta, perfil trapecial, con pendientes de 1/2 aguas arriba y 1 1/2 aguas abajo, enlazados con un tramo recto de 70 cm. en la coronación, de pendiente 1/10, en el sentido de la corriente y 6 metros de desagüe lineal entre muros de guardá verticales. Sobre el lado del vertedero formando rejilla se encontrará la toma de agua, por el fondo de la lámina vertedero, comunicando directamente por su extremo con una arqueta que se destinará a alojar la rejilla de la derivación del caudal y la compuerta de cierre del canal de limpia.

De dicha arqueta final de toma arrancará la conducción, que tendrá una longitud de 1.129,89 metros, divididos en dos tramos: uno de 112,30 metros y 100 mm. de diámetro y otro de 1.017,39 metros y 80 mm. de diámetro. Dicha conducción verterá en el depósito regulador existente.

Asimismo se construirán tres arquetas de pérdida de carga a lo largo de la conducción.

Las obras se realizarán en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita, de propiedad municipal y de propiedad particular, figurando en el expediente el permiso de los propietarios.

Madrid, 3 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.

(G. C.—5.624) (O.—38.125)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Huelva

### Tribunal de Contrabando y Defraudación

### CEDULA DE CITACION

Desconociéndose el actual domicilio de Joaquín Juan del Barrio, que lo tuvo en la calle San Benito, núm. 10, de Madrid, se le hace saber por medio del presente que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 29 de diciembre de 1958 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 7.º del artículo 67 del vigente texto refundido de la ley de Contra-

bando y Defraudación, para proceder a la valoración de 45 cadenas con medallas, de bisutería, afectas al expediente número 516/58 y en el que figura usted como inculpaado.

Lo que se le comunica, a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Huelva, a 4 de diciembre de 1958.—El Secretario del Tribunal, Juan A. Balbás.—Visto bueno: El Presidente, A. Marsal.

(B.—6.251)

## AYUNTAMIENTOS

### VILLAVICIOSA DE ODON

Se encuentran expuestos al público, por plazo de ocho días, los padrones de los arbitrios municipales sobre las Riquezas Rústica y Urbana formados para el próximo año de 1959.

Villaviciosa de Odón, 5 de diciembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.553) (X.—397)

### ALAMEDA DEL VALLE

Instruido expediente de suplemento de crédito mediante transferencia en el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, del corriente año 1958, se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de la Corporación municipal, a efectos de reclamaciones.

Alameda del Valle, 4 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Alvaro Canencia.

(G. C.—5.554) (O.—38.081)

### OTERUELO DEL VALLE

Instruido expediente de suplemento de crédito núm. 2 en el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, del corriente año 1958, se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de la Corporación municipal, a efectos de reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 4 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—5.555) (O.—38.082)

### ARANJUEZ

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto ordinario vigente, y aprobado también el Presupuesto ordinario de esta Corporación municipal para 1959, quedan expuestos ambos expedientes, para reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 682, 683, 684 y 691 de la ley de Régimen Local.

Aranjuez, 5 de diciembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.556) (O.—38.083)

### PINILLA DEL VALLE

Instruido expediente de suplemento de crédito núm. 2 en el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, del corriente año 1958, se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de la Corporación municipal, a efectos de reclamaciones.

Pinilla del Valle, 4 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Ildefonso Vera.

(G. C.—5.557) (O.—38.084)

### MORALZARZAL

Se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, quince días.

Padrón de Edificios y Solares para 1959, ocho días.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales de Rústica y Urbana para 1959, ocho días.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones.

Moralzarzal, a 5 de diciembre de 1958. El Alcalde, Alejandro Navas.

(G. C.—5.558) (O.—38.085)

## ARGANDA DEL REY

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones pertinentes por los interesados, los siguientes documentos cobratorios para 1959:

- 1.º Padrón de la Riqueza Rústica.
- 2.º Padrón de la Riqueza Urbana.
- 3.º Padrón del Arbitrio municipal que grava ambas riquezas.
- 4.º Padrón del Alcantarillado.
- 5.º Padrón de Anuncios y Muestras.
- 6.º Padrón Rodaje de vehículos.
- 7.º Padrón animales domésticos (tránsito).

Arganda del Rey, 6 de diciembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.559) (X.—398)

## ALCALA DE HENARES

Se encuentra en este Ayuntamiento en período de trámite expediente para la cesión a la Delegación Nacional de Sindicatos (Obra Sindical del Hogar) de una porción de terrenos de bienes de Propios, situados en la vertiente del Campo del Angel y en el enclave de las carreteras antigua y moderna de Alcalá de Henares a Talamanca, con una superficie de catorce mil trescientos veintisiete metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados, integrantes de la totalidad de los 30.339,62 metros cuadrados a ceder a la mencionada Delegación Nacional, con destino a la construcción de su primera fase de las dos que comprende el proyecto del grupo de «Antonio de Nebrija» de cuatrocientas veinticinco viviendas de renta limitada, una iglesia y un grupo escolar.

La cesión de referencia fué acordada por el Pleno de la Corporación en sesión del 26 de junio último, y la de aceptación de las dos fases de ejecución del proyecto, por la Comisión Permanente en su sesión del día 10 del actual; y en cumplimiento de lo prevenido en el inciso g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se somete a información pública durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, 13 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Félix Huerta.  
(G. C.—5.680) (O.—38.153)

Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, el Padrón de Edificios y Solares del término municipal para el próximo año de 1959, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas, que sólo versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Alcalá de Henares, 6 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Félix Huerta.  
(G. C.—5.560) (X.—399)

## TORRELODONES

Recibido de la Superioridad el Padrón Contribución Territorial Urbana de este Municipio para el año 1959, se expone al público en Secretaría por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones pertinentes.

Torrelorones, 6 de diciembre de 1958. El Alcalde, C. García.  
(G. C.—5.561) (X.—400)

## EL ESCORIAL

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 1.º del actual, acordó la aplicación de las contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que corresponde satisfacer a los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Municipio en las vías públicas siguientes:

- 1.—Urbanización de aceras de la avenida del Generalísimo.
- 2.—Pavimentación y servicios del paseo de José Antonio (impares).
- 3.—Urbanización y servicios de las calles de San Lorenzo, Alfonso XII y Gómez del Campo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, a fin de que por los interesados pueda ser examinado el expediente respectivo dentro de los quince días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que estimen procedentes, dentro del expresado plazo y ocho días más.

El Escorial, 3 de diciembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.562) (O.—38.086)

## CIEMPOZUELOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público por plazo de ocho días el Padrón de contribuyentes de Urbana para el ejercicio de 1959, pudiéndose formular reclamaciones durante dicho plazo.

Ciempozuelos, 9 de diciembre de 1958. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.605) (X.—402)

## Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo núm. 6, con el núm. 780, de 1957, seguidos a instancia de Sofia Ozores Taponte, contra Angel Tamayo, como propietario de Restaurant Escondido, en reclamación sobre salarios, he acordado sacar a pública subasta en primera convocatoria los bienes trabados a la Empresa deudora y demandada de referencia, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 14 del mes de enero próximo del año 1959, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, núm. 23, a cuyo efecto se dirige el presente para su publicación y remisión en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijándose otro edicto en el tablón de anuncios de esta Magistratura con las prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

- 1.º Que los bienes trabados se encuentran en calidad de depósito en calle Desengaño, núm. 12, siendo depositario de los mismos Ángel Díaz, con domicilio en Amor de Dios, núm. 9.
- 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.
- 3.º Que para tomar parte en la subasta que se anuncia deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación.

## Bienes que se subastan

Una máquina de escribir portátil, marca «Hermes» Baby, núm. 5412544, en perfecto estado de funcionamiento, con su correspondiente maleta metálica, peritada en 2.500,00 pesetas.  
Total, 2.500,00 pesetas.

Dado en Madrid, a 27 de noviembre de 1958.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.  
(C.—15.444)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## JUZGADO NUMERO 3

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número tres, de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en el cumplimiento de un exhorto del Juzgado de primera instancia número uno de Valencia, y dimanante de las diligencias preparatorias de ejecución promovidas a nombre del Banco de Valencia contra don Mariano Giménez Martín, se cita por tercera vez a don Mariano Giménez Martín, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno,

el día diecinueve del actual, a las once de su mañana, a fin de que reconozca como suyas y de su puño y letra las firmas que aparecen librando dos letras de cambio en Requena, el tres y el veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y siete, por ciento sesenta y cinco pesetas y cinco mil pesetas, respectivamente, vencimientos al uno y al cinco de octubre del mismo año, a la orden del Banco de Valencia y cargo de Bodegas San Juan.

Por la presente cédula, que se expide para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se cita a don Mariano Giménez Martín, a los fines, para el día y hora señalados, bajo apercibimiento que, de no comparecer, sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será tenido por confeso en dicho reconocimiento.

Madrid, diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—12.392)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Oncins Aragón, en nombre de don Angel Martínez Martín y don Julio Rico Sampederro, contra la Compañía Mercantil Anónima «Empresa Baranel» (S. A.), representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torrá, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

## En Barajas

Primera. Tierra al sitio del Portillo y Gijeral, que linda: al Este, con acicates del Jarama; Oeste, camino viejo de Alcalá y tierra de herederos de don José Carrillo; Norte, con otras de estos mismos herederos, y Sur, con otra de la Duquesa de Castro Enrique. Tiene una superficie de diecisiete fanegas, cuatro celemines y veintitrés estadales, o sea, seis hectáreas cinco áreas cincuenta y seis centiáreas, equivalentes a setecientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y un pies veintiocho centésimas, cuadrados.

Segunda. Terreno sito en la carretera de Aragón, con una superficie de treinta y nueve mil cincuenta y tres metros veintisiete centésimas, cuadrados, equivalentes a seiscientos tres mil seis pies quince centésimas, cuadrados. Linda: al Norte, con Aeropuerto de Barajas; al Oeste, con terrenos de Constructora Cantabria (S. A.); al Sur, con la carretera de Aragón, en el kilómetro 11,400 a 11,800 aproximadamente, y al Este, en línea recta perpendicular, con la expresada carretera, con resto de la propiedad de que se segrega.

## En Valdecas

Tercera. Tierra al sitio de Valdebernardos, la cual, en la parte del arroyo de su nombre, ha tomado la vía una punta, pero no la ha dividido, ni linda tampoco con la vía férrea. Linda: al Norte y Poniente, Josefa Pedruera; Mediodía, Joaquina Casado, y Levante, con el arroyo de Valdebernardos, tierras del señor Molinuevo y Manuela Vidales. Su cabida es de dos hectáreas noventa y un áreas cuatro centiáreas, equivalentes a veintinueve mil ciento cuatro metros cuadrados, o sea trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pies cincuenta y dos centésimas, cuadrados.

Cuarta. Otra en Mesa de Imagen, de una hectárea setenta y un áreas, equivalentes a dieciséis mil cien metros cuadrados, o sea doscientos siete mil trescientos sesenta y ocho pies cuadrados. Linda: Saliente, finca de don Antonio Gan-

ga; Mediodía, otra de don Antonio López; Poniente, herederos de doña Paula Oliva, y Norte, otra de doña Francisca Roda.

Quinta. Otra en Los-Pozos, de ochenta y tres áreas treinta centiáreas, equivalentes a ocho mil trescientos treinta metros cuadrados, o sea ciento siete mil doscientos noventa pies cuarenta y cuatro centésimas, cuadrados. Linda: Saliente, con el señor Romo; Mediodía, con Heliodoro González; Poniente, don Manuel Alonso Martínez, y Norte, camino de Yeseros.

Para cuya subasta se ha señalado el día dieciséis de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las siguientes

## Condiciones

Que dicha subasta se celebrará por separado.

Que servirá de tipo para cada una de las fincas los siguientes:

Para la primera, el de trescientas veinte mil pesetas; para la segunda, doscientas cuarenta mil pesetas; para la tercera, ciento treinta mil pesetas; para la cuarta, setenta mil pesetas, y para la quinta, treinta y seis mil pesetas, doble del principal de que responde cada una y en que han sido tasadas en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, José M.ª López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—12.396)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, a instancia de doña Carmen López Villena, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su esposo don Miguel González Villalba, natural de Madrid, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Cristóbal y Leocadia, que no dejó descendientes, y en el mismo se ha acordado anunciar la muerte sin testar de aludido causante, y que reclama la herencia su esposa, por renuncia de otros herederos, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—12.391)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre de las entidades «Banco Hispano America-

no, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Banco de Aragón, Banco de Vizcaya y Banco Guipuzcoano, contra don Serafín Angel González Cervantes y su esposa doña Marina Sánchez Peñuela, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

## Primera

Piso tercero izquierda o ático oficina de la casa número cinco de la Costanilla de los Angeles, de esta capital. Está situado en la planta sexta del edificio y tiene su entrada subiendo por la escalera, a la izquierda. Consta de tres habitaciones, W. C. y terraza, comprendiendo una superficie de cincuenta y tres metros dieciséis centímetros cuadrados, cuya demás descripción registral aparece en autos.

## Segunda

Piso tercero centro ático de la casa número cinco de la costanilla de los Angeles, de esta capital. Se encuentra situado en la planta sexta del edificio y tiene su entrada subiendo por la escalera en el frente. Consta de seis habitaciones, recibidor, cuarto de baño, W. C. y cocina, comprendiendo una superficie de ciento diecinueve metros doce centímetros cuadrados, cuyos demás datos registrales aparecen en autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de enero próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las siguientes

## Condiciones

Que dicha subasta se celebrará por separado.

Que servirá de tipo para la misma, en cuanto a la primera finca, el de ochenta y siete mil setecientos dieciséis pesetas con cincuenta céntimos, y para la segunda, el de ciento cincuenta y dos mil quinientas seis pesetas, fijados en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las entidades actoras, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—12.390)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de herederos de doña Vicenta Díaz Álvarez, natural de León, de ochenta años de edad, viuda, de la que se desconocen más circunstancias, fallecida en esta capital el día once de diciembre último, sin otorgar testamento, habiéndose dispuesto la publicación de este edicto, a fin de que dentro del término de dos meses

comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, los aspirantes que se crean con derecho a la herencia, con apercibimiento de tenerse por vacante la misma.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(G. C.—5.647) (C.—15.449)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña Dolores Nájera Muro, de sesenta y cinco años de edad, natural de Madrid, hija de José y de Marina, de estado casada con don Juan Vargas Ferrer, de cuyo matrimonio no ha dejado sucesión alguna, que falleció en esta capital el día ocho de junio de mil novecientos treinta y ocho, reclamándose su herencia por sus sobrinos carnales, en representación de su madre doña María Nájera Muro, hermana de doble vínculo de aquella y que la premurió, llamados Josefina, Carmen, Fernando, Mercedes, Pilar, José Antonio y Carlos Vida Nájera;

De doña Josefina Vida Nájera, natural de Madrid, hija de José Vida y Rodrigo Vallabriga y de doña María Nájera Muro, de cuarenta y tres años de edad, que falleció en Madrid el día nueve de mayo de mil novecientos treinta y nueve, reclamándose su herencia por sus hermanos de doble vínculo María del Carmen, Fernando, Mercedes, Pilar, José Antonio y Carlos Vida Nájera, y

De doña María del Carmen Vida Nájera, nacida en Madrid el dieciséis de julio de mil ochocientos noventa y nueve e hija de José Vida y Rodrigo Vallabriga y de María Nájera, que falleció en Madrid el día nueve de abril de mil novecientos cuarenta, en estado de soltera, reclamándose su herencia por sus hermanos de doble vínculo Fernando, Mercedes, Pilar, José Antonio y Carlos Vida Nájera.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Rafael Salazar Bermúdez.

(A.—12.395)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

En el incidente de pobreza que se hará mención se ha dictado la resolución que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número 23, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza promovidos por don Edmundo López Soler, mayor de edad, casado, empleado, y de esta vecindad, calle del Espíritu Santo, número 12, primero izquierda, representado en concepto de pobre por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo y dirigido en igual concepto por el Letrado don F. Llanaes, contra don Pedro García Palacios, mayor de edad, casado, mecánico, de esta vecindad, y con domicilio en la calle del Cardenal Mendoza, número 38, y subsidiariamente, contra don Agustín García Alovera, también mayor de edad, casado, industrial, y de la propia vecindad, con domicilio en el anterior, este último representado por el Procurador don Enrique Raso y Corujo y dirigido por el Letrado don José R. Vig-

note, siendo parte también el señor Abogado del Estado.

## Fallo

Que desestimando, como desestimo, la demanda incidental de pobreza formulada por don Edmundo López Soler, debo declarar y declaro no haber lugar a conceder a éste los beneficios de la defensa gratuita por el mismo solicitados; imponiéndole las costas de litis.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Nieto García. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Pedro García Palacios, vecino de esta capital, calle del Cardenal Mendoza, 38, se expide el presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1958.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—15.445)

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

## JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llama a Gabriel Sastre Mulet, natural de Alaró (Balears), casado, por consecuencia del sumario número 5, de 1947, hijo de Gabriel y de Teresa, de cuarenta años, empleado.

(B.—6.166)

## JUZGADO NUMERO 17

Peramato Fraile (Angel), de veinticuatro años, hijo de Angel y Teresa, natural de Madrid, soltero, domiciliado en Tablada, 15 (Chamartín de la Rosa), procesado por infracción Ley 9 mayo 1950, en causa número 126, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.247)

## JUZGADO NUMERO 18

Rodríguez Martín (Francisco), que estuvo domiciliado en la calle Virgen de Begoña, número 24, barrio Bilbao, procesado por estafa en causa número 375, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.160)

Agudo Ortega (Francisco), que estuvo domiciliado en la calle de Fray Ceferino González, número 8, del que se ausentó sin dejar señas, procesado por estafa en causa número 374, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.161)

## ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 15 de enero de 1958, en la causa número 423, de 1946, por robo, llamando al procesado Francisco Sánchez de Juan, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de agosto de 1958, y «Boletín Oficial» de la provincia de 4 de febrero de 1958, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—5.507) (B.—6.125)

## NAVALCARNERO

El Juzgado de instrucción de Navalcarnero deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETÍN OFICIAL llamando al procesado Vicente Romero Hernández, en sumario número 9, de 1955, por robo, por haber sido hallado e ingresado en prisión.

(G. C.—5.508) (B.—6.126)

## JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 716, de 1958, por lesiones.—José María Moreno Crespo, domiciliado últimamente en Mauricio Herrero, 22 (Palomeras Bajas), comparecerá el día 18 de diciembre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso 1.º, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.546) (B.—6.173)

Pérez García (Jesús), de veintiséis años de edad, hijo de Marcelino y Consuelo, natural de esta capital y con domicilio en Cuevas del Niño Jesús, comparecerá ante esta Sala de audiencia, sita en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso 1.º, en el plazo de cinco días, al objeto de ser oído en diligencias de juicio verbal de faltas número 578, de 1958.

(G. C.—5.547) (B.—6.174)

## "CLUB TAURINO RUBICKI"

Por error, quedan anuladas las participaciones del número 44170, expedidas por este Club para el sorteo de Navidad, con devolución de su importe.

(A.—12.397)

## Ibérica de Almacenistas de Patatas (S. A.)

## ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío las acciones números 7473, 7474, 7504, 7526, 7619, 7674, 7708, 7709, 7710, 7805, 7828, 7921, 7970, 7979, 8008, 8011, 8122, 8133, 8194, 8202, 8207, 8222, 8223, 8224, 8632, 8659, 8694, 8980, 8981, 9708, 9709, 9734, 9785, 9786, 9787, 9829 y 9879 de esta Sociedad, se comunica por el presente anuncio, advirtiendo que transcurridos treinta días de la publicación del hecho sin reclamación alguna se extenderán los correspondientes duplicados, anulándose los primitivos títulos y quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, diciembre de 1958.—El Secretario del Consejo (Firmado).

(A.—12.393)

## AVISO

Mariano Martínez García hace público para general conocimiento haber arrendado por tres años su establecimiento de calle del Río, número 3, taberna, a don Luis Domínguez, desde el día 2 de enero de 1959, por lo que no responde de ningún pedido de géneros que se sirva a dicho establecimiento durante los dos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1958.

(A.—12.394)